



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 035**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:30 horas del día 09 de septiembre de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la trigésima quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 02361419 de fecha 05 de septiembre de 2019.

**CUARTO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 02364919 de fecha 06 de septiembre de 2019.

**QUINTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *“Por el presente medio solicito se me pudiera mencionar detalladamente el proceso de selección y de asignación para la encargada de la Extensión de San Francisco del Rincón del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón; de igual manera si se cuenta con la aprobación y fecha por parte de la Junta*





**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

*Directiva del Tecnológico así como a la formación-perfil profesional y curriculum de la antes mencionada para su designación en el puesto”, referente a la solicitud con número de folio 02361419; siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, mismo que no forma parte de la Administración Pública del municipio, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 2, 3, 4, 6, 25 y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno o de diversas instituciones educativas, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante, a fin de que le sea entregada la información requerida, toda vez que la información requerida está en posesión del mismo Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, en el área de Recursos Humanos, o puede ser orientado por medio de los correos electrónicos siguientes: [claudia.ml@purisima.tecnm.mx](mailto:claudia.ml@purisima.tecnm.mx) o bien [direccion@purisima.tecnm.mx](mailto:direccion@purisima.tecnm.mx)*

**4.-** Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *“Por este medio escribo para solicitar información respecto al Programa Municipal de Cambio Climático (PMCC) del municipio. Donde los PMCC son instrumentos programáticos que sirven como guía para combatir el cambio climático y que contemplan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Si bien, de acuerdo a la Ley General de Cambio Climático los municipios no están obligados a desarrollar planes o programas de acción climática, ya hay municipios que cuentan con dichos instrumentos programáticos. En ese sentido, mi solicitud va enfocada al PMCC del municipio así como a tener acceso a dicho documento en caso de que exista. Sin embargo, si el municipio no cuenta con el Programa o si se encuentra en elaboración, mucho agradecería si pudieran notificármelo. El motivo de mi solicitud de tal información es porque me encuentro realizando mi proyecto de titulación de los estudios de Ingeniería ambiental. Para lo que he considerado elaborar un diagnóstico de la política climática municipal e identificar áreas de oportunidad para combatir el cambio climático desde las localidades.”*, referente a la solicitud con número de folio 02364919; en atención a que el Municipio aun no cuenta con un Programa Municipal de Cambio Climático, previa consulta con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

**Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**





**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente


## ACUERDOS


**PRIMERO.-** Se declara la incompetencia de la información correspondiente a *“Por el presente medio solicito se me pudiera mencionar detalladamente el proceso de selección y de asignación para la encargada de la Extensión de San Francisco del Rincón del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón; de igual manera si se cuenta con la aprobación y fecha por parte de la Junta Directiva del Tecnológico así como a la formación-perfil profesional y curriculum de la antes mencionada para su designación en el puesto”*, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Por este medio escribo para solicitar información respecto al Programa Municipal de Cambio Climático (PMCC) del municipio. Donde los PMCC son instrumentos programáticos que sirven como guía para combatir el cambio climático y que contemplan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Si bien, de acuerdo a la Ley General de Cambio Climático los municipios no están obligados a desarrollar planes o programas de acción climática, ya hay municipios que cuentan con dichos instrumentos programáticos. En ese sentido, mi solicitud va enfocada al PMCC del municipio así como a tener acceso a dicho documento en caso de que exista. Sin embargo, si el municipio no cuenta con el Programa o si se encuentra en elaboración, mucho agradecería si pudieran notificármelo. El motivo de mi solicitud de tal información es porque me encuentro realizando mi proyecto de titulación de los estudios de Ingeniería ambiental. Para lo que he considerado elaborar un diagnóstico de la política climática municipal e identificar áreas de oportunidad para combatir el cambio climático desde las localidades.”*, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

**TERCERO.-** Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**5.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:20 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

  
LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ  
CRUZ  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**